

PLAN DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES.

INTRODUCCIÓN:

La comisión Edilicia de Promoción Cultural del H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco; que contempla el periodo de Administración 2018-2021, presenta el siguiente Plan de Trabajo.

MARCO JURIDICO:

El Reglamento Orgánico del Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, en su artículo 42 determina que:

Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Gobernación:

- I. Promover, impulsar planificar, coordinar, y estimular la práctica de los deportes dentro del Municipio, para procurar el desarrollo físico y mental de sus habitantes;
- II. Promover y proponer, previo al estudio que lo justifique, la construcción de unidades o centros deportivos dentro del Municipio;
- III. Vigilar la conservación, sistemas de operación y buena administración de las unidades deportivas o áreas destinadas para dicho efecto.

OBJETIVOS:

- Promover la cultura física y deporte como aspecto fundamental en la educación integral de las comunidades y el Municipio, así como establecer metas, planes de operación y programas orientados a brindar servicios al deporte.
- Gestionar ante Cabildo, el equipamiento de los espacios deportivos.

ATENTAMENTE.

“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”.

El Grullo, Jalisco

Lic. Mónica Marín Buenrostro
Presidenta Municipal de El Grullo
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DEPORTES.